

**ORDENANZA N°: 6684/22.-**

Ramallo, 22 de diciembre de 2022

**VISTO:**

La crisis por la cual atraviesan los comercios del Partido de Ramallo, debido a la recesión económica y la lenta recuperación del consumo, después de casi dos años de Emergencia Sanitaria; y

**CONSIDERANDO:**

Que la apertura de grandes superficies comerciales en esta etapa económica, dificultan de manera directa a los pequeños comerciantes y almacenes;

Que esta medida ya ha sido tomada en los años 2019, 2020, 2021 y 2022;

Que resulta necesario dictar el pertinente acto administrativo;

**POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS FACULTADES, SANCIONA CON FUERZA DE;**

**ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1º)** Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Dirección de Habilitaciones a suspender hasta el 31 de diciembre de 2023, las nuevas habilitaciones de Supermercados, Hipermercados, Grandes Superficies Comerciales y Cadenas de Distribución en el Partido de Ramallo, en un todo de acuerdo a la Ordenanza N° 1934/01 y sus modificaciones.

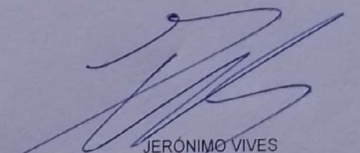
**ARTÍCULO 2º)** Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal, a establecer excepciones al Artículo 6º de la Ordenanza 1934/01. La excepción planteada por el Departamento Ejecutivo Municipal deberá ser convalidada mediante Ordenanza por el Honorable Concejo Deliberante.

**ARTÍCULO 3º)** Envíese a este Cuerpo un informe detallado de los comercios habilitados como; SUPERMERCADOS, HIPERMERCADOS y GRANDES SUPERFICIES COMERCIALES, según lo estipulado en la Ordenanza 1934/01, contemplado: Titulares y Cantidad de Metros y las actas de inspección labradas por la Secretaría de Gobierno de la Municipalidad de Ramallo del año 2022.

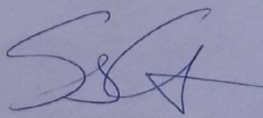
**ARTÍCULO 4º)** Envíese copia de la Presente a los Centros de Comercio Industria y Turismo de Ramallo; al Centro de Comercio Industria y Producción de Villa Ramallo y a los medios de comunicación locales.

**ARTÍCULO 5º)** Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DE PRÓRROGA DEL DÍA 22 DE DICIEMBRE DE 2022.

  
JERÓNIMO VIVES  
SECRETARIO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



  
SERGIO COSTOYA  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE